

OTROSI No 01 AL CONTRATO DE OBRA No 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-04 (PAF-SUCRE-0-039-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO GTC ARENAS

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	<p>CONSORCIO GTC ARENAS</p> <p>Representado por LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA, identificado con C.C. No 91.270.427.</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) GTC INGENIERIA SAS, con NIT: 830.146.140-1, representante legal (S) ANDRÉS LEONARDO MARTÍNEZ OCHOA identificado con CC. 74.376.759, con un Porcentaje de participación 40%. (ii) LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA, identificado con C.C. No 91.270.427 de Bucaramanga, con un porcentaje de participación de 60%.
NIT / CC	901603254- 0
OBJETO	EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
PLAZO	<p>NUEVE (9) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrat.</p> <p>ETAPA 1: TRES (3) MESES ETAPA 2: SIETE (7) MESES *</p> <p>*La ETAPA II iniciará en el segundo mes de ejecución de la ETAPA I de manera simultánea, previa aprobación de la interventoría.</p>
VALOR	CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y ÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$4.181.496.656,00) M/CTE , incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
TIPO DE CONTRATO	OBRA

OTROSI No 01 AL CONTRATO DE OBRA No 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-04 (PAF-SUCRE-0-039-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO GTC ARENAS

MODALIDAD	ETAPA I: PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE ETAPA II: PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DE SUCRE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 DE JULIO DEL 2022
FECHA DE ACTA DE INICIO GLOBAL Y ETAPA 1	11 DE AGOSTO DEL 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	10 DE NOVIEMBRE DEL 2022
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C
MANUAL OPERATIVO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER _ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-SID-091-2021 DE 2021-DEP SUCRE

CONSIDERACIONES

1. Por medio del oficio 1391 del veinticinco (25) de agosto de 2022, la Gobernación de Sucre le manifestó a Findeter su solicitud de modificación del listado de sedes a intervenir, a raíz de intervenciones que se realizaron por parte del Municipio de Guaranda. Lo anterior se expresó en los siguientes términos:



OTROSI No 01 AL CONTRATO DE OBRA No 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-04 (PAF-SUCRE-0-039-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO GTC ARENAS

2. Mediante oficio No CGTCA-006-2022 del 01 de septiembre del 2022, el contratista **CONSORCIO GTC ARENAS** solicitó a la interventoría, **UNION TEMPORAL SUCRE 22**, el cambio de sedes educativas, en los siguientes términos:

Atentamente y en atención a la reunión sostenida por todas las partes (Findeter, Gobernación, Alcaldía, directivos de las instituciones educativas, contratista e Interventoría) el 17 de agosto del presente año en la Alcaldía Municipal de Guaranda, donde nos informaron que algunas instituciones educativas ya fueron intervenidas, nos permitimos solicitar a la interventoría se realice la gestión necesaria ante la Entidad (Findeter) para cambios de las siguientes instituciones las cuales ya fueron intervenidas por el Municipio de Guaranda:

INSTITUCIONES A REEMPLAZAR:

- Centro Educativo Malagano
- Centro Educativo las Mercedes
- Centro Educativo las Pavas – Sede el Aguacate

INSTITUCIONES PROPUESTAS PARA SUSTITUIR LAS ANTERIORES

- Centro Educativo las Tarullas

CODIGO DANE 270265000042**RECTOR:** Luis Eduardo Zambrano Contreras**TELEFONO** 3116105096

- Centro Educativo Quebrada Seca Unida

CODIGO DANE 270265003203**RECTOR:** Milton Eduardo Restrepo Gale**TELEFONO** 3116726162

- Centro Educativo San José de las Demetrias

CODIGO DANE 270265000301**RECTOR:** Ismael Enrique Meza Molina**TELEFONO** 3153490541

Así las cosas, el contratista solicita se realice el cambio de colegios solicitando a la Entidad correspondiente que se elabore un modificatorio contractual al Contratos de Obra No. 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-04 (PAF-SUCRE-O-039-2022)

3. Que la interventoría **UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22** por medio del oficio **CE-FINDETER-SUCRE-MOJANA-2022-013** del primero (1) de septiembre de 2022, emite su análisis y aval a la solicitud del contratista de obra **CONSORCIO GTC ARENAS**, indicando al efecto lo siguiente:

“De acuerdo a las causas anteriormente descritas, el contratista de obra CONSORCIO GTC ARENAS solicita una modificación en el alcance en las instituciones educativas priorizadas contractualmente en atención a que algunas instituciones ya fueron intervenidas por el Municipio de Guaranda, está interventoría considera viable llevar a cabo las obras de adecuación en las sedes propuestas. No obstante, para realizar un cambio en el objeto del Contrato de Obra No. 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-04 (PAFSUCRE-O-039-2022) y Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-03 (PAF-SUCRE-I-115-2022), se necesita una modificación contractual por parte de la Entidad contratante (Findeter).

Las instituciones educativas a reemplazar (que ya fueron intervenidas) se relacionan a continuación:

OTROSI No 01 AL CONTRATO DE OBRA No 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-04 (PAF-SUCRE-0-039-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO GTC ARENAS

No.	NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA	MUNICIPIO
1	CENTRO EDUCATIVO EL MALAGANO	GUARANDA
2	CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES	GUARANDA
3	CENTRO EDUCATIVO LAS PAVAS SEDE EL AGUACATE	GUARANDA

Las instituciones educativas propuestas para sustituir las anteriores se relacionan a continuación:

CÓDIGO DANE	NOMBRE	DIRECCION	TELÉFONO	DEPARTAM	MUNICIPIO	No. SEDES
27026500042	CENTRO EDUCATIVO LAS TARULLAS	VDA LAS TARULLAS	3126209061	SUCRE	GUARANDA	0

Rector: LUIS EDUARDO ZAMBRANO CONTRERAS – CEL.: 3116105096

CÓDIGO DANE	NOMBRE	DIRECCION	TELÉFONO	DEPARTAM	MUNICIPIO	No. SEDES
270265003203	C.E. QUEBRADA SECA UNIDA	CORREGIMIENTO QUEBRADA SECA UNIDA	3116726162	SUCRE	GUARANDA	3

Rector: MILTON EDUARDO RESTREPO GALE – CEL.: 3116726162

CÓDIGO DANE	NOMBRE	DIRECCION	TELÉFONO	DEPARTAM	MUNICIPIO	No. SEDES
270265000301	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LAS DEMETRIAS	VDA LAS DEMETRIAS	3116887621	SUCRE	GUARANDA	0

Rector: ISMAEL ENRIQUE MEZA MOLINA – CEL.: 3153490541

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a la Entidad (Findeter) tenga en cuenta la solicitud del Contratista CONSORCIO GTC ARENAS y se realice el cambio del alcance propuesto en la reunión del 17 de agosto del 2022, y por consiguiente se elabore un modificatorio contractual del Contrato de Obra No. 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-04 (PAF-SUCRE-O-039-2022) y Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-03 (PAF-SUCRE-I115-2022).

4. Que la supervisión del contrato de interventoría, mediante concepto del 08 de septiembre del 2022, manifestó:

OTROSI No 01 AL CONTRATO DE OBRA No 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-04 (PAF-SUCRE-0-039-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO GTC ARENAS

“Con base en lo expresado por la Gobernación de Sucre, el contratista de obra y la interventoría respecto a la modificación del listado de sedes a mejorar dentro de las obras del presente grupo, esta supervisión eleva la solicitud y recomienda modificar la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA – LUGAR DE EJECUCION del contrato de obra No. 3-1-102452CONV-SID-091-2021-04 (PAF-SUCRE-O-039-2022) y por extensión del Anexo técnico del contrato de obra No. 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-04 (PAF-SUCRE-O-039-2022) y del contrato de interventoría No. 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-03 (PAF-SUCRE-I-115-2022).

(...)

En virtud de lo anterior, se recomienda y solicita al Comité Técnico lo siguiente: • Se autorice la modificación del listado de sedes priorizadas para la ejecución de obras de mejoramiento estipuladas en la cláusula DÉCIMO SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN del contrato de obra No. 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-04 (PAFSUCRE-0-039-2022), la cual quedara así:

No.	NOMBRE INSTITUCION	MUNICIPIO	DANE SEDE
1	Centro Educativo Los Guamos	Sucre	270771000051
2	IE José María Córdoba	Sucre	123001002346
3	IE Eliécer Ulloa	Sucre	170771000013
4	Centro Educativo Ventanilla Arriba Sede El Limón	Majagual	270429060211
5	Centro Educativo Ventanilla Arriba Sede Santa Rita	Majagual	270429000731
6	IET Agro de Tomala – Santa Teresa de Tomala	Majagual	270429000731
7	Institución Educativa Palmarito Centro Educativo Corneliano	Majagual	270429000731
8	Centro Educativo Eduardo Santos Sede San Gregorio	Majagual	270429060246
9	Institución Educativa Miraflores	Majagual	270429000651
10	Institución Educativa San Roque	Majagual	270429000651
11	IE San Roque Sede La Unión	Majagual	270429000651
12	Centro Educativo Gramalotico	Majagual	170265000005
13	Sede Educativa La Palma	Majagual	170265000005
14	Centro Educativo Sitio Nuevo	Majagual	170265000005
15	Centro Educativo El Pando Arriba	Majagual	270771011524
16	Centro Educativo Sitio Nuevo Sede El Iracal	Majagual	270429003340
17	Centro Educativo Las Palmas Sede Principal	Majagual	270429003587
18	IE Sincelajito Sede El Indio	Majagual	270429003587
19	IE Sincelajito Sede Los Angeles	Majagual	270429003587
20	IE Sincelajito Sede Sincelajito Abajo	Majagual	270429003587
21	Centro Educativo Nuevo Tiempo	Majagual	270429001851
22	Centro Educativa La Ceja	Guaranda	270429001487
23	Centro Educativa Las Tarullas	Guaranda	270429001487
24	Centro Educativo San José de las Demetrias	Guaranda	270265000301
25	Sede Principal IE Guarandá	Guaranda	270429060505
26	IE Guarandá Sede Señor de los Milagros	Guaranda	270265000018
27	C.E. Quebrada Seca Unida	Guaranda	270265003203
28	IE Gavaldá	Guaranda	270429003510
29	Centro Educativo Tierra Santa Sede Principal	Guaranda	270265000336

(...)"

OTROSI No 01 AL CONTRATO DE OBRA No 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-04 (PAF-SUCRE-0-039-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO GTC ARENAS

5. Que el comité fiduciario luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico mediante sesión virtual No 05 del 13 de septiembre del 2022, APROBÓ, la modificación del listado de sedes priorizadas para la ejecución de obras de mejoramiento estipuladas en la **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA – LUGAR DE EJECUCION** del **CONTRATO DE OBRA NO. 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-04 (PAF-SUCRE-0-039- 2022)**, el cual quedará según el concepto de supervisión e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración del presente otrosí.
6. El **CONTRATO DE OBRA NO. 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-04 (PAF-SUCRE-0-039- 2022)** dispone en su Cláusula Vigésima Novena: **“MODIFICACIONES CONTRACTUALES: El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:**
1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por el CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.*
 2. *Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.*
 3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico”.*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA del CONTRATO DE OBRA NO. 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-04 (PAF-SUCRE-0-039- 2022), la cual quedará así:

“CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Los proyectos a ejecutar para el Departamento de sucre se realizarán en las sedes descritas en los presentes Estudios Previos.

Será responsabilidad del proponente conocer las condiciones del sitio de ejecución del proyecto y actividades a ejecutar, para ello el proponente podrá hacer uso de los programas informáticos y las herramientas tecnológicas disponibles (Teniendo como puntos de referencia la ubicación de las sedes descritas atrás). En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo de los proponentes, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyecta realizar los trabajos de mejoramiento, actividades, obras, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, la forma, características, accesibilidad del sitio, adquisición de recursos e insumos generales. De igual forma, la ubicación geográfica del sitio del proyecto, historial de comportamiento meteorológico de la zona y demás factores que pueden incidir en la correcta ejecución del proyecto.

Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce de manera integral todas las condiciones del sitio de ejecución del proyecto, las actividades a ejecutar y las circunstancias legales, técnicas, ambientales, económicas y sociales para el desarrollo del proyecto, en especial aquellas que

OTROSI No 01 AL CONTRATO DE OBRA No 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-04 (PAF-SUCRE-0-039-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETERY CONSORCIO GTC ARENAS

puedan afectar la obra, la ejecución de las actividades y/o del proyecto e influir en el cálculo del valor de la propuesta. Por lo tanto, el desconocimiento de estos aspectos no servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.

A continuación, se presenta nuevamente la relación de instituciones educativas priorizadas en el Proyecto:

No.	NOMBRE INSTITUCION	MUNICIPIO	DANE SEDE
1	Centro Educativo Los Guamos	Sucre	270771000051
2	IE José María Córdoba	Sucre	123001002346
3	IE Eliécer Ulloa	Sucre	170771000013
4	Centro Educativo Ventanilla Arriba Sede El Limón	Majagual	270429060211
5	Centro Educativo Ventanilla Arriba Sede Santa Rita	Majagual	270429000731
6	IET Agro de Tomala – Santa Teresa de Tomala	Majagual	270429000731
7	Institución Educativa Palmarito Centro Educativo Corneliano	Majagual	270429000731
8	Centro Educativo Eduardo Santos Sede San Gregorio	Majagual	270429060246
9	Institución Educativa Miraflores	Majagual	270429000651
10	Institución Educativa San Roque	Majagual	270429000651
11	IE San Roque Sede La Unión	Majagual	270429000651
12	Centro Educativo Gramalotico	Majagual	170265000005
13	Sede Educativa La Palma	Majagual	170265000005
14	Centro Educativo Sitio Nuevo	Majagual	170265000005
15	Centro Educativo El Pando Arriba	Majagual	270771011524
16	Centro Educativo Sitio Nuevo Sede El Iracal	Majagual	270429003340
17	Centro Educativo Las Palmas Sede Principal	Majagual	270429003587
18	IE Sincelejito Sede El Indio	Majagual	270429003587
19	IE Sincelejito Sede Los Ángeles	Majagual	270429003587
20	IE Sincelejito Sede Sincelejito Abajo	Majagual	270429003587
21	Centro Educativo Nuevo Tiempo	Majagual	270429001851
22	Centro Educativa La Ceja	Guaranda	270429001487
23	Centro Educativa Las Tarullas	Guaranda	270429001487
24	Centro Educativo San José de las Demetrias	Guaranda	270265000301
25	Sede Principal IE Guarandá	Guaranda	270429060505
26	IE Guarandá Sede Señor de los Milagros	Guaranda	270265000018
27	C.E. Quebrada Seca Unida	Guaranda	270265003203
28	IE Gavaldá	Guaranda	270429003510
29	Centro Educativo Tierra Santa Sede Principal	Guaranda	270265000336

OTROSI No 01 AL CONTRATO DE OBRA No 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-04 (PAF-SUCRE-0-039-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO GTC ARENAS

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE OBRA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **13 de septiembre de 2022.**

EL CONTRATANTE



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRA HITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER

EL CONTRATISTA



LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA
Representante
CONSORCIO GTC ARENAS